



## **FACULTAD DE DERECHO**

### **TESIS:**

**“LA INDEMNIZACIÓN POR DAÑO A UN  
HEREDERO FORZOSO PRETERIDO DE SU  
HERENCIA EN LOS CASOS DE SUCESIÓN  
INTESTADA TRAMITADOS EN LOS  
JUZGADOS ESPECIALIZADOS EN LO CIVIL  
DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO PERIODO  
2010 AL 2012”**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO (A)**

#### **PRESENTADO POR:**

BACH. SHIRLY YANINA SALDAÑA VARGAS

BACH. YUDIT SÁNCHEZ CAMPOS

#### **ASESOR METODOLÓGICO:**

ABOG. FERNANDEZ VASQUEZ, JOSÉ ARQUÍMEDES

#### **ASESOR TEMÁTICO:**

ABOG. MARCO ANTONIO CARMONA BRENIS

**PIMENTEL – PERU**

**2013**

El tema de la indemnización por daño a un heredero forzoso es de gran relevancia e implicancia jurídica dentro de la sociedad, por lo que concientizar a los Responsables o Comunidad Jurídica es relevante.

En el curso de la investigación hemos podido determinar que el ser humano siempre está proclive de realizar acciones en perjuicio de otro y con la finalidad de favorecerse, siendo ello el caso de preterir (dolosamente) a un heredero forzoso para obtener algún beneficio sobre todo económico y, como consecuencia de ello, se produce un daño a la víctima, que tendrá que ser indemnizable.

Justamente el problema surge cuando contrastamos la realidad con la teoría, donde el número de personas que consideran que la indemnización deber ser tomado en cuenta como tal pero que en casuística no se produce, por diferentes motivos: no hay capacitación, desinterés o desconocimiento. Desde luego para que haya una óptica de daño deben incluirse elementos. La Responsabilidad; que el acto infrinja una norma jurídica; y, que la que lo cause sea una conducta antijurídica.

Frente a esta problemática, se planteó la iniciativa de investigar respecto a las razones por las que se presenta el mencionado Empirismo Normativo y se dan las Discordancias Normativas respecto a los conceptos básicos que deberían ser conocidos y tomados en cuenta por los Responsables de la realización de Indemnización por daños y perjuicios, así como de la Comunidad Jurídica que no ha planteado iniciativas para el fortalecimiento de lo contenido en la Ley y Legislación Comparada.